3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2012-5381 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 63, de 29 de marzo de 2012, de anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.*

Corrección de errores materiales advertidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas del expediente de contratación para la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Limpias y del Anuncio publicado en el BOC número 63, de 29 de marzo de 2012, de procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Con fecha 17 de abril de 2012 se ha dictado por la Alcaldía la siguiente resolución que se publica, para subsanación de errores materiales y nueva convocatoria de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, así como del Anuncio de licitación, del procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

"Advertidos errores materiales en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas del expediente de contratación para la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Limpias, así como en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 63, de fecha 29 de marzo de 2012, páginas 8786 y siguientes, relativo a dicho expediente de contratación, consistentes en errores materiales de transcripción mecanográfica en el Anexo 1. Proposición económica del Pliego de Condiciones Administrativas; y en el párrafo segundo de la Condición 3 del mismo Pliego; así como en el aptdo. c) de la cláusula 2 del referido Anuncio. Y pudiendo tales errores dar lugar a confusión, es necesario por ello realizar las pertinentes correcciones. Por lo que, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

RESUELVO

Primero.- Corregir los referidos errores de acuerdo con el siguiente detalle:

1. En el Anexo 1. Proposición económica del Pliego de Condiciones Administrativas, donde dice ".....-Canon anual variable:. ..(letra y números) porcentaje sobre la recaudación de agua y alcantarillado." Debe decir: ".....-Canon anual variable:. ..(letra y números) porcentaje sobre la facturación de agua y alcantarillado."

2. En el párrafo segundo de la Condición 3 del Pliego de Condiciones Administrativas, donde dice: "...El ámbito temporal ó duración de la concesión se fija en el plazo de (25) veinticinco años. A la finalización del contrato este se prorrogará automáticamente por períodos de (5) cinco años, hasta el máximo legal establecido, según Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, con un año de antelación sobre la fecha de finalización del contrato ó de alguna de sus prórrogas." Debe decir: "...El ámbito temporal ó duración de la concesión se fija en el plazo de (25) veinticinco años."

3. En el párrafo c) de la cláusula 2 del Anuncio de licitación, donde dice: "c) Plazo de la concesión: 25 años, prorrogable." Debe decir: " c) Plazo de la concesión: 25 años."

Segundo- Establecer un nuevo plazo para la presentación de ofertas ó de solicitudes de participación de treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de la corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria, excepto si el último día fuese sábado. En este caso el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

CVE-2012-5381

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los interesados que hayan retirado del Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas a que se refiere la presente resolución, haciéndoles saber que pueden recoger copia de los mismos, así como de sus Anexos, debidamente corregidos.

Cuarto.- Si algún interesado hubiera presentado su oferta antes de la expiración del plazo inicial concedido, podrá solicitar la devolución de los sobres cerrados presentados para corregirla y adaptarla a las correcciones que se recogen en la presente resolución.

Limpias, 17 de abril de 2012.
La alcaldesa,
María del Mar Iglesias Arce.

2012/5381

CVE-2012-5381